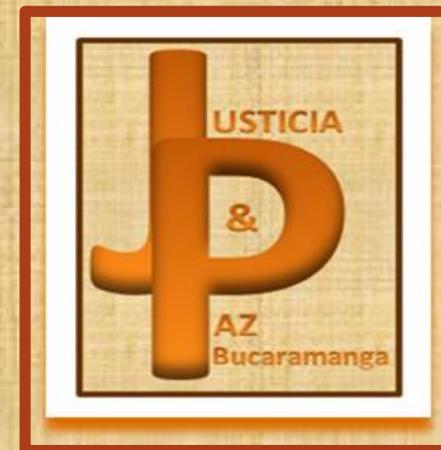




**TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ
CONTROL DE GARANTÍAS**

**Dra. CAROLINA RUEDA RUEDA
MAGISTRADA**



**Sala de Justicia y Paz del
Tribunal Superior Distrito
Judicial de Bucaramanga**

**Bucaramanga, Palacio de
Justicia Cuarto Piso, Of. 404-
Sala Audiencias 1C.**

**Teléfono: (7) 6520028 Ext.
2540**

**relatoriajustipazbuc@gmail.
com**



Elaboración:
ERIKA NATALIA MONTES PÉREZ
RELATORA

INFORMATIVO DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 2015.

**BOLETÍN DE
RELATORÍA
Nº 12**

SALA DE CONTROL DE GARANTIAS

C O N T E N I D O



MAGISTRADA DRA. CAROLINA RUEDA RUEDA

BOLETIN N° 12
NOVIEMBRE DE
2015

*1. AUDIENCIAS CELEBRADAS
EN EL MES DE DICIEMBRE DE
2015, ANTE LA SALA DE
JUSTICIA Y PAZ
BUCARAMANGA.*

*2. PRONUNCIAMIENTOS
RELEVANTES DE LA
HONORABLE CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA EN
ASUNTOS DE JUSTICIA Y PAZ.*

*3. NOTICIAS DE INTERES
PARA NUESTRA
JURISDICCION.*

*4. RESEÑA DE ARTICULOS
PERIODISTICOS SOBRE PAZ,
CONFLICTO ARMADO, HOMENAJE
Ó PERDON A LAS VICTIMAS y
MEMORIA HISTORICA.*

*5. "LOS MEDIOS HEMOS
CONTADO LA PAZ DE UNA
MANERA MUY MARGINAL".*

*5. PROGRAMACIÓN DE
AUDIENCIAS MES DE ENERO
DE 2016 JUSTICIA Y PAZ
BUCARAMANGA.*

1. AUDIENCIAS CELEBRADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2015

1.1. AUDIENCIAS DE RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS – INCIDENTES DE OPOSICIÓN
SOBRE BIENES ETREGADOS POR LOS POSTULADOS CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO, (RODRIGO PEREZ ALZATE y OSCAR
LEONARDO MONTEALEGRE BELTRAN)



La Sala continuó con la recepción de los testimonios, en los incidentes de oposición que se trámitan sobre los bienes denominados “CASA GRANDE” y “LA TATIS”, los días (1°y 2), (9,10,11,14 y 15) de diciembre de 2015, respectivamente, el desarrollo de la misma fue a través de videoconferencia y de manera presencial, a los testigos se les tomó el juramento de rigor, se les preguntó por los generales de ley, y se evacuó el interrogatorio en el cual se permitió el ejercicio del derecho de contradicción a los sujetos procesales.-

Las diligencias continúan los días (13,14,15,18,19 y 20 de enero de 2016) y (2 y 3 de febrero de 2016), respectivamente.-

1.2. AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ADICIONAL POSTULADOS – JUAN FRANCISCO PRADA MARQUEZ, JOSE ANTONIO HERNANDEZ VILLAMIZAR y FREDY RAMIRO PEDRAZA GÓMEZ



Ante la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el 2 de diciembre de 2015 se realizó Audiencia de Formulación de Imputación y Medida de Aseguramiento – adicional a los postulados JUAN FRANCISCO PRADA MARQUEZ, JOSE ANTONIO HERNANDEZ VILLAMIZAR y FREDY RAMIRO PEDRAZA GÓMEZ, la Fiscalía 34 de la unidad de justicia y paz de esta ciudad, expuso la plena identidad de los postulados, requisitos de elegibilidad, exhibiendo pruebas relacionadas con este aspecto, entre ellos las hojas de vida e informes policiales, documentos de la Registraduría Nacional del Estado Civil y prueba documental de las postulaciones por el Ministerio del Interior y de Justicia, aclarando que con el postulado JUAN FRANCISCO PRADA MARQUEZ ya fue proferida sentencia por la jurisdicción de Justicia y Paz, la cual se encuentra en firme, anexó en medio magnético la imputación formulada en audiencia anterior para que obren los patrones de macrocriminalidad, a los cuales hizo alusión. Procedió a la formulación de imputación de (4) hechos.

Posteriormente, la Fiscalía corrió traslado a los demás intervinientes, quienes no presentaron oposición. Seguidamente el defensor del postulado JUAN FRANCISCO PRADA MARQUEZ, solicitó la sustitución de la medida de aseguramiento que se llegará a imponer a su prohijado, por una no privativa de la libertad, sustentó su petición en que se cumplen cada uno de los requisitos legales y que tal sustitución ya le fue otorgada por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en febrero de esta misma anualidad.

El despacho accedió a lo solicitado y resolvió, imponer medida de aseguramiento en detención preventiva en centro de reclusión a los postulados, seguidamente, sustituir la medida de aseguramiento de detención preventiva en centro de reclusión impuesta por la no privativa de la libertad-

Fiscalía solicitó la legalización formal y material, así como la imposición de la medida de aseguramiento privativa de la libertad de los postulados.

La decisión no fue objeto de recursos.

1.3. AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN ADICIONAL DE COMPONENTE DE VERDAD SUSTITUCIÓN DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONDENAS EN LA JUSTICIA ORDINARIA POSTULADO – JESUS VELASCO GALVIS



El Fiscal 13 de la unidad de justicia y paz de Montería, en audiencia de formulación de imputación adicional como componente de verdad celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2015, ante la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, expuso las generalidades, georeferenciación y estructura del grupo al cual perteneció el postulado JESUS VELASCO GALVIS, así como los patrones de macrocriminalidad que fueron presentadas en audiencia en contra del postulado BENJAMIN CABALLERO MUÑOZ, realizada ante este despacho los días 16 y 17 de junio de 2015, dejando constancia que estos aspectos se presentaron en macro audiencia del postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ a la cual se unirá esta imputación, recordó aspectos de la individualización del postulado VELASCO GALVIS al igual que presentó un resumen de la hoja de vida incorporada en audiencia de formulación de imputación celebrada los días 6 y 7 de julio de 2011 ante esta Magistratura, procedió con la formulación de la imputación de (10) hechos conforme a la tipificación por la que fue condenado el postulado por la justicia ordinaria.

Posteriormente, la Fiscalía solicitó la legalización formal y material de la imputación. La Magistratura corrió traslado a los demás intervinientes, quienes no presentaron oposición. El despacho accedió a lo peticionado por lo que impartió legalidad formal y material a la imputación de todos los hechos descritos para efectos de componente de verdad.

Seguidamente el defensor del postulado, sustentó las peticiones de sustitución de la medida de aseguramiento y suspensión de la ejecución de las condenas en la justicia ordinaria emitidas en contra del postulado JESUS VELASCO GALVIS.

La Magistratura corrió traslado de las peticiones a los demás intervinientes y encontrado reunido los requisitos conforme lo establece la ley 975 de 2005 y concordantes, concedió al postulado la sustitución de la medida de aseguramiento privativa de la libertad por una medida de aseguramiento no privativa de la libertad, ordenó remitir copia de toda la actuación a los Juzgados de ejecución de penas ordenados para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 18 B de la ley 975 de 2005 y conforme a los lineamientos de la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Penal en providencia del 8 de octubre de 2015 dentro de la radicación 46.526.

Contra las decisiones no presentaron recursos, quedando en firme.

1.4. AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO y SUSPENSIÓN DE LAS CONDENAS EN LA JUSTICIA ORDINARIA

FELIX MARIA QUINTERO CARRILLO y FRANKLIN ARMANDO TELLEZ



El 4 de diciembre de 2015, el postulado FELIX MARIA QUINTERO CARRILLO, pese a que había solicitado audiencia de sustitución de la medida de aseguramiento y suspensión de las condenas en la justicia ordinaria, refirió que retiraba las solicitudes y pidió a la Magistratura y a la Fiscalía 70 de la unidad de justicia y paz de Bogotá, la programación de la audiencia para la imputación de verdad, respecto de los hechos por los cuales fue condenado por la Justicia Ordinaria.

La señora Magistrada accedió al retiro de las solicitudes por parte de QUINTERO CARRILLO, ordenando la devolución de las mismas y sus anexos en el estado en que se encontraban a través de la defensora pública. En cuanto a la petición de programar audiencia para formulación de imputación de los hechos por los que fue condenado en la justicia ordinaria como componente de verdad, manifestó, que una vez se presente la petición de audiencia por parte de la Fiscalía se programará la audiencia atendiendo el orden de llegada y la disponibilidad de la agenda del despacho.

En cuanto a la audiencia de sustitución de la medida de aseguramiento del postulado FRANKLIN ARMANDO TELLEZ, realizada el 14 de diciembre de 2015, la Magistratura se declaró sin competencia para resolver la petición, por lo que ordenó remitir las diligencias a la Sala de Justicia y Paz de Bogotá con función de control de garantías.

Contra las decisiones no presentaron recursos, quedando en firme.

2 . PRONUNCIAMIENTOS RELEVANTES DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL

- **SP16258-2015 - rad. 45463.** Mediante providencia del 25 de noviembre de 2015, el Magistrado Ponente **JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO**, declaró la nulidad parcial de la sentencia condenatoria en contra de los postulados **SALVATORE MANCUSO GOMEZ, JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA, JOSE BERNARDO LOZADA ARTUZ, ISAIAS MONTES HERNANDEZ, JUAN RAMON DE LAS AGUAS OSPINO, JIMMY VILORIA VELASQUEZ y LENIN GIOVANNY PALMA BERMUDEZ** ex pertenecientes del Bloque Catatumbo, para que el Tribunal proceda a decidir las pretensiones oportunamente radicadas por los apoderados de las víctimas allí descritas, revocó la legalización de los cargos de varios delitos, entre otros.
- **AP7135-2015 – rad. 44811.** El Magistrado ponente **JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ**, en auto del 25 de noviembre de 2015, confirmó la decisión adoptada por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, por la cual excluyó al postulado **JUAN CARLOS SIERRA RAMÍREZ**, por encontrar demostradas las causales 2 y 4 del artículo 11A de la ley 975 de 2015, adicionado por el artículo 5° de la ley 1592 de 2012.
- **AP7065-2015 – rad. 47113.** En auto del 2 de diciembre de 2015, el Magistrado ponente **EUGENIO FERNANDEZ CARLIER**, confirmó la decisión emitida por la magistrada de control de garantías de Bucaramanga, al decretar las medidas cautelares de suspensión del poder dispositivo de dominio, embargo y secuestro de tres bienes, el tema en discusión fue esclarecer la titularidad real que fue atribuida por la Fiscalía al postulado **CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO** sobre los bienes.
- **AP7220-2015 – rad.46914.** Con ponencia de la Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, en auto del 10 de diciembre de 2015, revocó la decisión adoptada por un Magistrada de Justicia y Paz de Bogotá y ordenó la sustitución de la medida de aseguramiento del postulado **JOSÉ MARÍA GARCÍA ARIAS**, al encontrar reunidos los presupuestos del artículo 18 A de la ley 975 de 2005, la Magistrada hizo énfasis en que las actividades de estudio o trabajo no debe ser del 100% del tiempo en que los postulados esten recluidos, pues ello haría nugatorio el derecho de acceder al beneficio, lo razonable es que lo haya hecho durante un lapso considerable que permita evidenciar el propósito de readaptarse a la vida civil.

3 . NOTICIAS DE INTERES PARA NUESTRA JURISDICCIÓN

- **La ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN del distrito, fue nominada a los premios EXCEGEL 2015 que entregó el Ministerio de comunicaciones en su sexta versión en Manizales. El reconocimiento a la excelencia en Gobierno en línea será para los protagonistas de la innovación en el uso de las TIC para el beneficio de los ciudadanos. La Alta Consejería de Víctimas, cuenta con el sistema SIVIC de información, desarrollado por el grupo de política pública de esta Oficina adscrita al despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, mediante el cual se caracterizan las personas y el núcleo familiar, los hechos victimizantes, y los servicios que se le prestan a la población víctima que asiste a los centros de atención DIGNIFICAR en Bogotá. Ver. <http://www.victimabogota.gov.co/>**
- **El Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería, profirió sentencia el pasado 24 de noviembre en la que ordenó entre otras cosas, la restitución jurídica y/o material de 23 predios conocidos como El Levante, ubicados en el corregimiento de Tres Piedras, vereda El Torno, municipio de Montería, departamento de Córdoba. Ver. /L-2015-00154 - SENTENCIA RESTITUCION DE TIERRAS - PREDIOS EL LEVANTE**
- **Unidad para las Víctimas celebró con los supervivientes del barrio Ciudad Equidad, en Santa Marta, el Día Internacional de los Derechos Humanos, la medida de satisfacción constituye una ocasión solemne y significativa, para recordar la importancia de la Declaración Universal de 1948, se realizó con el objetivo de reivindicar el derecho a las víctimas del conflicto armado, promoviendo otros espacios de expresión y reflexión, y facilitando encuentros orientados a la construcción de la memoria histórica de dicha población. Ver. <http://www.unidadvictimas.gov.co/>**
- **El próximo 16 de diciembre, en el hotel Casa Blanca de Cúcuta, se realizará la entrega de 9 restos óseos pertenecientes de víctimas de la violencia, los cuales fueron identificados por parte del grupo de Exhumaciones de la Unidad de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación. El encuentro con los familiares, que vienen de diferentes departamentos del país, comenzará el 14 de diciembre cuando se empezará el reconocimiento de los restos y conocerán de primera mano de los expertos la condición de la muerte de su ser querido a manos de los grupos armados al margen de la Ley. Después de la entrega, los restos serán sepultados en los cementerios elegidos por las familias. Ver. <http://www.fiscalia.gov.co/>**

4 . RESEÑAS DE ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS SOBRE PAZ, CONFLICTO ARMADO, HOMENAJE Ó PERDÓN A LAS VÍCTIMAS Y MEMORIA HISTÓRICA

4.1. LAS AMARGAS LECCIONES QUE DEJÓ LA DESMOVILIZACIÓN DE LAS AUC

El más reciente informe del CNMH analiza cómo fue el proceso de desarme y reinserción de los paramilitares que pertenecieron a las Autodefensas Unidas de Colombia. A pesar de sus duras conclusiones, arroja luces para los posibles procesos con las Farc y el Eln.

“Por estos días, además, los avances en el proceso de paz que desarrollan el gobierno del presidente Juan Manuel Santos y la guerrilla de las Farc en Cuba, hacen pensar en otra inminente desmovilización masiva. El primer mandatario de los colombianos anunció el pasado mes de agosto que el acuerdo de paz se firmará en marzo del año entrante y que dos meses después las Farc empezaran a dejar las armas. Y como muestra de la buena salud que goza la negociación, en días pasados dijo que se podría dar un cese al fuego bilateral a partir del próximo 1 de enero.

Y como si fuera poco, se especula que en los próximos días se establecerá formalmente una mesa de negociación con la guerrilla del Eln, que podría conducir a otra desmovilización. Si ambos procesos llegan a buen puerto, el país tendría que afrontar el reto de lidiar con la reintegración a la sociedad civil de alrededor de 30 mil hombres que durante décadas se prepararon para hacer la guerra.

En medio de esa coyuntura y de la posibilidad de que el país entierre definitivamente una guerra que lo ha desangrado durante 50 años, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), publicó el informe *Desmovilización y reintegración paramilitar: panorama posacuerdos con las AUC*, que examina rigurosamente cómo fue el proceso de dejación de armas de los grupos paramilitares entre 2003 y 2006, determinando logros y fracasos, que serán de mucha utilidad para el devenir de los procesos de paz con las Farc y el Eln”.



DESMOVLIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN PARAMILITAR

Panorama posacuerdos con las AUC



“Álvaro Villaraga, director del programa Acuerdos de la Verdad del CNMH -al que deben comparecer los desmovilizados que no cometieron crímenes de lesa humanidad para contar sus acciones durante el conflicto armado- y autor del informe, aclara que aunque los procesos de las Farc y de las Auc son de diferentes naturalezas, se deben evitar cuatro errores principales que ocurrieron durante la reintegración de los paramilitares.

En diálogo con VerdadAbierta.com, Villarraga explicó que el mayor problema del proceso con las Auc fue la falta de transparencia de ambas partes. De los paramilitares porque inflaron las cifras de combatientes para tener mayor peso en las negociaciones, y del gobierno porque no tuvo una política pública definida frene a quiénes se iban a desmovilizar”.

“Los paramilitares eran en realidad entre 14 mil y 16 mil efectivos, pero se permitió más de la duplicación de personas y se desmovilizaron 31 mil. El Alto Comisionado de Paz hablaba genéricamente de una tolerancia de hasta 40% de la población cercana, bajo el riesgo de que podían ser judicializados, pero eso es un error”, señaló, y al mismo tiempo advirtió que en la actual negociación, las Farc y el gobierno deben definir cuál será el tratamiento para los exguerrilleros, los exmilitarios, sus familiares y las comunidades del entorno donde ejercen presencia.

Otro problema que detectó fue el prolongado periodo de tiempo en el que se dieron las desmovilizaciones de los grupos paramilitares. “Esto da unos márgenes de incertidumbre muy grandes. Los informes de la MAPP/OEA fueron estableciendo como en el lapsus tan prolongado de tiempo se presentaron fenómenos como desplazamiento de estructuras no desmovilizadas a regiones donde otras ya se habían desmovilizado, manejo de armas entre los grupos y nuevos hechos de victimización”, indicó. Al respecto, el informe cita cifras de la Comisión Colombiana de Juristas, que indican que 4.820 personas fueron asesinadas o desaparecidas por grupos de autodefensas durante el proceso de negociación y desmovilización, pese a que estuvo condicionado a un cese de hostilidades.

Otro inconveniente es que no se generaron medidas de atención para las víctimas ni para las comunidades a las que llegaron. “Esa situación resintió mucho porque la población exparamilitar recibía una serie de beneficios del Estado -que está bien por los acuerdos alcanzados-, pero en contraste, no había atención para las víctimas. Durante cinco años se cuestionó ese tratamiento diferenciado para los exparamilitares, fue desde 2006 hasta que se creó la Ley de Víctimas”, explicó. Para evitar esta situación es importante que también se dediquen proyectos productivos para las regiones más afectadas por el conflicto, en donde se dan actividades ilegales como la siembra de cultivos de uso ilícito y la minería”.

FUENTE: www.verdadabierta.com

CONSULTA EL INFORME COMPLETO EN EL LINK:

<http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/10-anos-de-justicia-y-paz/6061-las-amargas-lecciones-que-dejo-la-desmovilizacion-de-las-auc>

4.2. EN PASTO, EXCOMBATIENTES Y VÍCTIMAS COMPARTEN SALÓN DE CLASES Y SE PREPARAN PARA SER EMPRENDEDORES



Convivencia. Personas a las que el conflicto armado puso en orillas opuestas, hoy trabajan en equipo en Nariño para ser emprendedores en el sector avícola.

“Con el fin de propiciar escenarios para la reconciliación y de contribuir a la sostenibilidad económica de la población vulnerable, un total de 27 personas, entre excombatientes de grupos armados ilegales y población víctima del conflicto armado, hacen parte de una iniciativa de formación para el trabajo en el sector avícola, en Pasto.

Se trata de 'Reconciliación Nariño' un proyecto liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Fundación Manyani de Luz, que inició en marzo de este año y ya está dando resultados.

A través de esta iniciativa los beneficiados han recibido acompañamiento psicosocial, capacitación en liderazgo empresarial y habilidades comunicativas, así como formación técnica en producción y comercialización de huevos semicriollos. Además, busca –en un mediano plazo– la formulación y consolidación de unidades productivas asociativas entre la población vinculada”.

"Me ha parecido un proyecto muy bueno y un aliento que nos dan a nosotros para salir adelante. Gracias a Dios estoy tranquilo y esto me ha dado valor para montar un negocio y echar para adelante", expresó Diego*, quien abandonó la guerra, tras permanecer desde sus 13 años en una fila guerrillera, y está transitando en la legalidad con la ACR, entidad encargada de implementar la ruta de reintegración de quienes se desmovilizan de grupos armados al margen de la ley en el país.

Carlos Ariel Soto, coordinador de la ACR en Nariño explica que: "La iniciativa marca de una u otra manera el inicio de la reconciliación en el territorio, al convertirse en la primera experiencia de este tipo, donde estos dos grupos poblacionales, que han vivido de manera directa el conflicto armado en nuestro país, se encuentran en un mismo ambiente. Es un 'laboratorio de paz' y un espacio esperanzador donde hemos podido ver que la reconciliación es posible".

Por su parte, Ángela Patricia Barrera, instructora pecuaria del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores del SENA, explicó que en total los beneficiados recibieron 330 horas de formación técnica, que incluyó clases teóricas y salidas de campo.

El próximo 4 de diciembre, en un acto especial en Pasto, se hará entrega de las certificaciones de la formación y menciones de reconocimiento a este grupo de ciudadanos".

FUENTE: www.reintegración.gov.co

CONSULTA EL INFORME COMPLETO EN EL LINK:

<http://www.reintegracion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2015/11/28112015.aspx>

4.3 EMPRESARIOS COMPROMETIDOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ



Ante 30 representantes de importantes empresas a nivel nacional, el coordinador de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) en el departamento de Antioquia, Juan Fernando Vélez, socializó, la Política de Reintegración Social y de Económica y el papel de los empresarios en la construcción de paz.

Este encuentro, que se realizó en las oficinas de la ACR en Antioquia, permitió compartir los avances y desafíos del proceso de Reintegración, tanto en la región como a nivel nacional, así como reflexionar sobre el papel que cumple toda la sociedad civil en generar aportes para la construcción de paz y brindar oportunidades a quienes hoy buscan retornar a la legalidad de una manera sostenible.

"Este espacio es importante para seguir socializando el trabajo que hacemos en Reintegración, es buscar la manera de empoderar al sector empresarial de su rol en la construcción de paz. La ACR viene trabajando hace muchos años con el sector privado, y esperamos seguir haciéndolo; es fundamental trabajar en la generación de empleos, la no estigmatización y la voluntad de acción", indicó el Juan Fernando Vélez.

Experiencias de Reintegración

Durante esta jornada los empresarios tuvieron la oportunidad de conocer la historia de vida de varias personas que hicieron parte de un grupo armado, decidieron dejar las armas, ingresaron al programa de Reintegración y ahora gozan de libertad y reconstruyen sus sueños.

Una de las voces que atrapó la atención de los asistentes fue la de Jose Daniel Caicedo, un joven de 21 años, reclutado a los 11 y desvinculado del grupo a sus escasos 14 años. *"No tuve niñez, mis juegos infantiles estuvieron inmersos en una guerra de grandes, mi comprensión de la realidad estuvo distorsionada y mi niñez coartada"* expresó Daniel, quien hoy trabaja en beneficio de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en la institución Ciudad Don Bosco en Medellín.

"Los que más me llama la atención son las cifras de menores desvinculados, personas analfabetas, y lo exitoso del proceso cuando tiene tan bajos estándares de reinserción. Como directora empresarial mi compromiso es replicar este conocimiento para que más empresarios conozcan el proceso y brindemos, entre todos, mejores oportunidades para esta población" Resaltó Claudia Gomez Directora ejecutiva de family business network.

Los empresarios visitaron además "el cerro de los valores" lugar inmerso en la comuna 8 de Medellín, en el que personas desmovilizadas dan ejemplo de liderazgo, y trabajo con la comunidad.

CONSULTA EL INFORME COMPLETO EN EL LINK:

<http://www.reintegracion.gov.co/es/saladeprensa/noticias/Paginas/2015/11122015i.aspx>

Fuente: www.reintegracion.gov.co

4.4 Para que los cambios sociales arraiguen, los niños y jóvenes deben participar en el esclarecimiento de la verdad



“Me gustaría que a los niños se les otorgaran sus derechos. Padres y madres deberían recibir el respeto que se merecen. Pero también hay que respetar a los niños, para que todos podamos avanzar juntos en la misma dirección” –Mark, un niño keniano que testificó ante la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación de Kenia.

Los niños sufren especialmente los conflictos y atrocidades masivas y tienen una perspectiva singular sobre cómo afectan esos acontecimientos a sus comunidades. Esto hace que su participación en los procesos de justicia transicional sea esencial, para que los países puedan verdaderamente romper con el pasado y afrontar los legados de la violencia masiva.

La **Convención sobre los Derechos del Niño**, aprobada hace 26 años, garantiza el derecho de los menores a participar y ser escuchados. En nuestro trabajo alrededor del mundo, hemos constatado que niños y adolescentes expresan constantemente el deseo de opinar sobre la construcción de un futuro mejor para ellos y para sus países, aprendiendo de las atrocidades pasadas.

Ahora que hay comisiones de la verdad en marcha o que están previstas en Túnez, Nepal, Colombia entre otros países, celebramos el **Día Universal del Niño** subrayando la importancia que tiene hacer partícipes a los menores de los procesos de esclarecimiento de la verdad, y proporcionando consejos prácticos sobre cómo hacerlo con eficacia.

Después de siete años de estrecha colaboración con menores de varios países a través de nuestra unidad especializada dedicada a la **Infancia y la Juventud**, hemos identificado algunas medidas esenciales sobre cómo incorporarlos al esclarecimiento de la verdad con el fin de conseguir que su participación promueva cambios sociales de larga duración. Aquí están nuestras reflexiones, acompañadas de útiles herramientas para profesionales y educadores:

Hay que escuchar a los niños y adolescentes, porque son los líderes del mañana

Los niños no sólo tienen derecho a ser escuchados, sino que en muchos contextos lo están exigiendo activamente. **Ghada**, de Túnez; **Prativa**, de Nepal, y **Julián**, de Colombia, en representación de las voces de muchos otros chavales de todo el mundo, han defendido abiertamente que quieren conocer la verdad sobre el pasado de sus sociedades y participar directamente en los procesos de esclarecimiento de la verdad.

En Kenia, después de que las polémicas elecciones de 2007 desataran generalizados actos de violencia que produjeron por lo menos 1.500 muertos, agresiones sexuales y el desplazamiento de miles de personas, se creó una Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación (CVJR) para investigar los crímenes cometidos durante ese periodo y anteriormente, remontándose hasta 1963. El mandato de la Comisión cubría actos de violencia étnica, crímenes económicos, marginación de comunidades y otras violaciones de derechos humanos. Ante la CVJR declararon unas 40.000 personas.

CONSULTA EL INFORME COMPLETO EN EL LINK:

<https://www.ictj.org/es/news/ninos-jovenes-participacion-esclarecimiento-verdad>

Fuente: www.ictj.org

4.5 BOSQUE DE LA MEMORIA



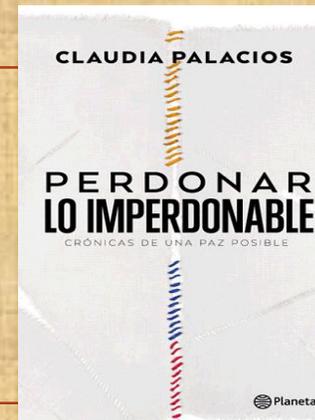
Con la entrega y siembra de 400 plantas como Ocobos y Ceibas, el Bosque de la Memoria se convierte en una medida simbólica de satisfacción, orientada hacia la reconstrucción del tejido social, la dignificación y la visibilización de las familias víctimas retornadas y residentes en el casco urbano y las veredas Balsillas, Canoas Copete, Canoas San Roque, Potrerito, Canoas La Vaga, Beltrán, Santa Rita, La Mina y Cupilicua del departamento del Tolima.

El Bosque, que cuenta con una extensión total de 1,25 hectáreas, contempla además proyectos ambientales, como sembrados y estructuras de bambú, y culturales, como la creación del Museo de la Memoria, estrategias que buscan rendir un homenaje a la memoria de cada una de las víctimas y reafirmar el compromiso con el respeto a la vida y las garantías de no repetición, como base de la construcción de la reconciliación y la paz.

Municipios beneficiados Balsillas, Canoas Copete, Canoas San Roque, Potrerito, Canoas La Vaga, Beltrán, Santa Rita, La Mina y Cupilicua del departamento del Tolima.

Departamentos beneficiados Balsillas, Canoas Copete, Canoas San Roque, Potrerito, Canoas La Vaga, Beltrán, Santa Rita, La Mina y Cupilicua del departamento del Tolima.

5. “LOS MEDIOS HEMOS CONTADO LA PAZ DE UNA MANERA MUY MARGINAL”



Desde hace ya más de dos años, Claudia Palacios, periodista y presentadora de La W y CM&, se interesó por el tema de la paz y la reconciliación.

En sus espacios en radio y televisión ha contado las historias de personajes que en medio de los rigores del conflicto han demostrado que es posible trabajar por un mejor país, lo cual la hizo merecedora del Premio Simón Bolívar 2014, en la categoría de entrevistas de radio.

Ahora, Claudia recopila en un libro 126 crónicas a las que les dio el nombre de ‘Crónicas de la Paz Posible’ con las que quiere que muchos colombianos que han sido indiferentes o se han sentido impotentes frente al conflicto sepan que ellos también pueden contribuir a la reconciliación.

¿Por qué un libro sobre crónicas de paz posible?

“Porque en Colombia hay miles de ex víctimas, ex victimarios, y gente con conciencia social que ya ha hecho sus procesos de paz individuales y/o comunitarios, y han superado sus tragedias a través de instrumentos como la fe, el amor, el arte, el deporte o la solidaridad. Esa paz posible solo la hemos contado los medios de comunicación de una manera marginal, que se diluye en medio de las noticias de guerra, y por ende el país tiene la idea de que la guerra no se supera”.

VER informe completo. www.reconciliacioncolombia.com

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
		8:30AM-: RECEPCION DE TESTIMONIOS EN PROCESO DE INCIDENTE DE OPOSICIÓN, POSTULADO CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO.-				
17	18	19	20	21	22	23
	8:30AM-: RECEPCION DE TESTIMONIOS EN PROCESO DE INCIDENTE DE OPOSICIÓN, POSTULADO CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO.-			8:30AM-: FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO - BLOQUE CENTRAL BOLIVAR. FISCAL 41.-		
24	25	26	27	28	29	30
		8:30AM-: AUDIENCIA DE ASENTAMIENTO DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN, FISCALIA 54, POSTULADO SALVATORE MANCUSO GOMEZ.-		8:30AM-: CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE COMPONENTE DE VERDAD - BLOQUE CENTRAL BOLIVAR. FISCAL 52.-		